O

tra de la afirmaciones, manifestaciones o aseveraciones intrínsecas en la información financiera se denomina presentación. Dado que el libro mayor no presenta los datos como ellos suelen aparecer en los estados financieros, antiguamente se acudía al llamado libro de balances. Hoy en día en muchas empresas no queda evidencia de los procesos realizados para pasar de aquel a estos. En muchas entidades se guardan, como debe ser, una copia de los estados financieros enviados a terceros, cualquiera fuere su naturaleza y propósito.

Los estados financieros tienen la finalidad de mostrar una imagen fiel de la respectiva empresa. Lo hacen a través de la agrupación de cuentas y saldos. En tratándose del balance o estado de situación financiera son muy conocidos los que hacen énfasis en la liquidez y los que prefieren mostrar en primer lugar la solvencia. Generalmente son piezas muy resumidas, que se limitan a presentar las principales cuentas. En cuanto al estado de pérdidas y ganancias, de resultados o de desempeño, algunos presentan las erogaciones según su naturaleza y otros según su función. Estos son complementados por otros, como el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo. Todos ellos se completan mediante las llamadas notas, en las que debe explicarse el modelo de negocio, su situación al corte y las expectativas que tiene la administración para el inmediato futuro.

Las normas internacionales de información financiera se ocupan de enumerar y describir el conjunto completo de estados financieros, que nuestra reglamentación anterior llamó estados financieros básicos. Ellos han venido a reemplazar la expresión balance que repetidamente usa nuestro Código de Comercio, concebido cuando el estado de resultados no siempre era obligatorio.

Mientras los estados tienen vocación de ser públicos, los libros, los comprobantes y sus soportes están protegidos por el secreto, prerrogativa de rango constitucional, con poquísimas excepciones, como el examen del revisor fiscal, la determinación de las cargas tributarias, los procedimientos judiciales.

IASB se preocupa mucho por la presentación y revelación de la información. Su perspectiva es clara y exclusivamente financiera. Sus pronunciamientos han aumentado en cantidad y en extensión. Siguen apareciendo unos párrafos que sientan principios y otros que los desarrollan. Si alguien se aparta de tales disposiciones no puede afirmar que su información se haya preparado de acuerdo con los IFRS. Está claro que estos son más adecuados para las grandes transnacionales que para las pequeñas empresas.

En los estados se utilizan muchas palabras que tienen preestablecida una definición. Este es el sentido con el que se usan y deben ser asumidos por los lectores. A veces el glosario reproduce nociones de conocimiento general y a veces incorpora sentidos muy precisos. Todo esto es de competencia de los contadores, quienes no pueden satisfacerse con resúmenes.

*Hernando Bermúdez Gómez*